



Resolución de la Oficina General de Administración

N°061-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 14 de Marzo de 2014

Visto el Memorando N° 024-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 28/02/2014 y la Nota N° 230-2014-FONDEPES/COORD.ZONAL PAITA de fecha 27/02/2014 del Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de la Unidad Zonal Paita, solicitando a la Oficina General de Administración el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para cancelar los pasajes de retorno a sus comunidades de los alumnos de la modalidad de internado de los Cursos de "Equipos Electrónicos para Pesca y Navegación" y de "Reparación de Redes" que se desarrollara en las instalaciones del FONDEPES - Zonal Paita del 24 al 28 de Marzo del presente año; y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0631 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y



CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos correspondientes a la planilla de retorno a sus comunidades de los alumnos de los Cursos de "Equipos Electrónicos para Pesca y Navegación" y de "Reparación de Redes" que se desarrollara en las instalaciones del FONDEPES - Zonal Paita del 24 al 28 de Marzo del presente año

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al Sr. MAXIMO ALEJANDRO AZALDEGUI SAAVEDRA, contratado en la modalidad de "Plazo Indeterminado D.L. 728", como responsable de la ejecución de los gastos correspondientes a la planilla de retorno a sus comunidades de los alumnos de los Cursos de "Equipos Electrónicos para Pesca y Navegación" y de "Reparación de Redes" que se desarrollara en las instalaciones del FONDEPES - Zonal Paita del 24 al 28 de Marzo del presente año.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 1,600.00 (Un Mil, Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 – RO	058	2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	1,600.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días hábiles siguientes de terminado el curso u Actividad motivo del Encargo; en caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, Declaración Jurada en el caso que corresponda y el informe respectivo.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de la Unidad Zonal Paita y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración